

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector de Almacenistas de Alimentación de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Ref. DTETV/mcm

Código nº 4600905

R.E. 11

Visto el contenido del acta de fecha 1/4/2010 de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Alimentación de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2009, tercer año de vigencia del mismo, que fue presentada en este organismo con fecha 21 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 23 de abril de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de actualización salarial correspondientes al año 2009 del convenio colectivo de Almacenistas de Alimentación de la provincia de Valencia.

Por FEDACOVA (Asociación Mayoristas Alimentación)

Salvador Ferrer Juan.

Por U.G.T.

Isabel Pérez Esteban.

Por CC.OO.

Cristina Reos Moreno.

En la ciudad de Valencia, siendo las 11:30 horas del día 1 de Abril de 2010, en los locales de FEDACOVA, sitos en Valencia, en la calle Isabel La Católica 6-5º-9º, se reúnen las personas reseñadas al margen con arreglo a sus respectivas representaciones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Que las partes en reunión celebrada en fecha 4 de mayo de 2009, levantaron acta de desacuerdo en la que se dejó la cuestión a fin de que se plantease conflicto colectivo judicial. Que planteado procedimiento judicial al efecto, se señaló acto de conciliación y juicio ante el Juzgado de lo Social nº 10 de Valencia, el 1 de marzo de 2010. Que personadas las partes en dicha fecha ante el Juzgado, se levantó acta de suspensión, para intentar llegar a un acuerdo señalándose nueva fecha para el 28 de junio de 2010. Como quiera que las partes han alcanzado el acuerdo que a continuación se transcribe, las partes en primer lugar acuerdan desistir de dicho procedimiento.

SEGUNDO.- Proceder a la actualización, para el año 2009, estableciéndose, un incremento del 1% sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2008, las cuales únicamente se han deflactado en un 0.05% en virtud de la diferencia negativa entre el IPC previsto por el Gobierno y el IPC real constatado a final de año.

TERCERO.- Que como consecuencia de lo anterior las tablas a 31 de diciembre de 2008, hecha la deflactación antes mencionada, serán las que en documento anexo I se acompañan, estas tablas servirán únicamente de base, para el cálculo de las tablas vigentes definitivas para 2009. Asimismo se acompañan como documento anexo II, las tablas vigentes con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2009.

Las empresas dispondrán de un plazo de tres meses desde la publicación en el B.O.P. de la presente para proceder a la regularización de los atrasos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12,30 horas y firmando los presentes en prueba de conformidad.

ANEXO I

Tablas convenio almacenistas de Alimentación
A 31 de diciembre de 2008

-	Salario base
No titulados:	-
Director	1.117,66
Jefe de personal	1.075,75
Jefe de división	1.084,34
Jefe de ventas	1.082,75
Jefe de compras	1.082,75
Encargado general	1.082,75
Jefe de sucursal	1.039,87
Jefe de almacén	1.039,87
Jefe de grupo	1.003,91
Jefe de cámara	1.003,91
Jefe de sección	1.009,94
Encargado est.	1.003,91
Intérprete	968,07
Personal mercantil propiamente dicho:	-
Viajante	968,07
Corredor de plaza	968,07
Vendedor ambulante	963,73
Dependiente	964,78
Ayudante	853,90
Personal administrativo, técnico no titulado y personal administrativo propiamente dicho:	-
Director	1.111,67
Jefe de división	1.084,34
Jefe de admón.	1039,87
Contable	968,07
Jefe sección admón.	1009,94
Jefe infor. y prog.	1009,94
Personal administrativo:	-
Cajero, cont. y taqui.	968,07
Oficial admón.	952,62
Administrativo	915,06
Aux. admón.	872,96
Aspirante 16 años	672,35
Aux. caja 16 a 18	672,35
Aux. caja 18 años	893,29
Personal de servicio y actividades auxiliares:	-
Rotulista	880,79
Jefe de taller	1.003,91
Prof. of. 1 chófer/rep.	968,07
Prof. oficial 2. ^a	932,13
Prof. oficial 3. ^a	914,22
Capataz	1.003,91
Mozo especialista	909,01
Telefonista	819,26
Mozo	873,15
Env. y enfardadora	819,26
Personal subalterno:	-
Conserje, cobrador, vigilante, sereno, ordenanza y portero	855,15
Personal de limpieza	819,26
Media dieta	14,85
Dieta completa	33,50

Tablas convenio almacenistas de Alimentación
con efectos 1 de enero de 2009

-	Salario base
No titulados:	-
Director	1.128,84
Jefe de personal	1.086,51
Jefe de división	1.095,18
Jefe de ventas	1.095,18
Jefe de compras	1.095,18
Encargado general	1.095,18
Jefe de sucursal	1.050,27
Jefe de almacén	1.050,27
Jefe de grupo	1.013,95
Jefe de cámara	1.013,95
Jefe de sección	1.020,04
Encargado est.	1.013,95
Intérprete	977,75
Personal mercantil propiamente dicho:	-
Viajante	977,75
Corredor de plaza	977,75
Vendedor ambulante	973,37
Dependiente	974,43
Ayudante	862,44
Personal administrativo, técnico no titulado y personal administrativo propiamente dicho:	-
Director	1.122,79
Jefe de división	1.095,18
Jefe de admón.	1050,27
Contable	977,75
Jefe sección admón.	1020,04
Jefe infor. y prog.	1020,04
Personal administrativo:	-
Cajero, cont. y taqui.	977,75
Oficial admón.	962,15
Administrativo	924,21
Aux. admón.	881,69
Aspirante 16 años	679,07
Aux. caja 16 a 18	679,07
Aux. caja 18 años	902,22
Personal de servicio y actividades auxiliares:	-
Rotulista	889,60
Jefe de taller	1.013,95
Prof. of. 1 chófer/rep.	977,75
Prof. oficial 2. ^a	941,45
Prof. oficial 3. ^a	923,36
Capataz	1.013,95
Mozo especialista	918,10
Telefonista	827,45
Mozo	881,88
Env. y enfardadora	827,45
Personal subalterno:	-
Conserje, cobrador, vigilante, sereno, ordenanza y portero	863,70
Personal de limpieza	827,45
Media dieta	15,00
Dieta completa	33,83